

A. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación de la Oferta

**FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA como representante legal de UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021 de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.



6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

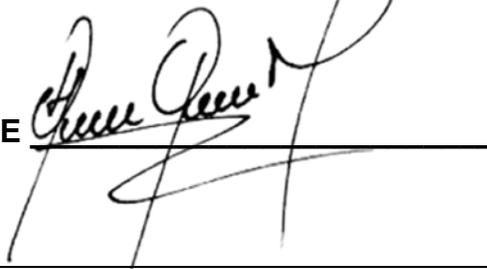
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CARRERA 57A # 44A -29, BOGOTÁ
TELÉFONO	7448118
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	mauriciomorales@ceinte.com.co rsaproducciones@yahoo.es

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que nos obligamos para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NINGUNO, según las siguientes normas: NO APLICA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

C. C. No 71.750.137



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021
NIT	Integrantes: CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A. NIT: 811.042.842-7 RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT: 830.052.555-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cedula de Ciudadanía Representante Legal No. 71.750.137
CIUDAD	BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 57A # 44A -29,
TELEFONO	7448118

2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.
Sigla: CEINTE S.A.
Nit: 811042842-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-321505-04
Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono comercial 1: 3124496875
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124496875
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 6059, Otorgada en la notaría 29a de Medellín, en diciembre 16 de 2003, Registrada en esta Entidad en enero 05 de 2004, en el libro 9, bajo el número 17, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. y podrá usar la sigla CEINTE S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, relacionados con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplinas técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, incluidos los sectores de la industria de hidrocarburos, energético, bioquímico, alimentos y productos perecederos, textiles, calzado, muebles, productos de belleza, bancario, petrolero, alimentos y nutrición, salud, educación, transporte terrestre, aéreo y fluvial, salud, agricultura, gestión documental, tecnologías de información y las comunicaciones, o cualquier otro sector de la economía.

2. Prestar servicios de outsourcing en cualquier área, o dependencia a cualquier tipo de proceso o servicio en entidades públicas, privadas, o mixtas.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, como agencia de viajes y de turismo, de:

a. Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país.

b. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional.

c. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

d. Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales internacionales.

e. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

f. Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

g. Servicio de catering, el cual incluye alimentación institucional o alimentación colectiva, proveer una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole, salones y hoteles, elaboración y traslado de los alimentos al sitio que disponga el cliente en el servicio se puede incluir desde la comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

h. Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras.

4. La prestación del servicio como operador logístico de eventos, compras, convenciones, ferias y transportes, podrá adquirir y enajenar, fabricar y/o transformar, importar y/o exportar, comprar y vender, representar y distribuir; de compañías nacionales y extranjeras; toda clase de productos, mercancías y servicios, entre otros los siguientes: crear y diseñar campaña publicitaria, gestión de eventos, gestión y realización BTL y ATL, logística corporativa, eventos culturales y

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria, nacionales e internacionales.

5. Suministro de materiales en áreas con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplina técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales o implementos para la salud, o relacionado con cualquier de las áreas atrás mencionadas.

6. Diseño, desarrollo, capacitación, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas y de inteligencia de negocios, incluidos ERP, CRM, BPM, KM, CMI, y todas las herramientas de gestión empresarial que el cliente requiera.

7. Organización, operación, arrendamiento, prestación y explotación de actividades y servicios de información telecomunicaciones, tales como redes de voz y datos, sitios WEB, telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferente modalidades, portales, servicios de Internet y cualquier otro servicio calificado como de información, comunicaciones y telecomunicaciones.

8. Compra y venta de materias primas.

9. Diseño, producción y comercialización de productos y servicios de publicidad gráfica.

10. Diseño, desarrollo, implementación, soporte, venta distribución de cualquier tipo de productos relacionados con procesos, desarrollo organizacional, formación, y tecnología, incluyendo software y hardware.

11. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

12. La organización, dirección y control de empresas comerciales, industriales, de servicios públicos o de cualquier naturaleza y actividad económica, así como su participación en el capital social de las mismas.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, a proyectos financiados por recursos del sistema general de participación, banca multilateral, y/o regalías en los sectores de educación hidrocarburos, energético, obras civiles, acueducto y alcantarillado, información y las comunicaciones, salud y de servicios públicos, a nivel municipal, departamental y nacional.

14. El desarrollo de todas las actividades relativas a la exploración , explotación y comercialización de minerales recursos y naturales.

15. La explotación y comercialización del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales.

16. Participación en procesos de modernización, arquitectura , empresarial, reingeniería, mejoramiento de procesos, implementación de modelos operativos, planeación estratégica, diseño, desarrollo e implementación de software, certificación, en calidad de consultor, asesor, supervisor, interventor, gerencia, y auditor, entre otros.

17. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derecho u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos.

18. Prestar asesoría, gestión e interventoría y consultoría en comunicación masiva e imagen corporativa para la elaboración de planes, marcas, promociones, manuales y campañas de comunicación entre otros.

19. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afin; producir, realizar y comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agenciar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales. Podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros, y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

21. La producción y realización de comerciales y programas en televisión, radio, prensa, revistas, vallas y publicidad exterior en cualquiera de sus modalidades y otros medios de comunicación, parques, escenarios, sistemas de televisión por cable y en general cualquier sistema de comunicación por televisión, radio, prensa, y/o revistas, por las cadenas nacionales y regionales e internacionales.

22. La comercialización de medios de comunicación en general, en nombre propio o por mandato.

23. Prestar servicios de agencias de publicidad, incluyendo la creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias a nivel institucional, promover, formar y administrar eventos de esparcimiento y entretenimiento.

24. Comprar y comercializar espacios publicitarios en televisión regional y nacional pública y privada, así como licitar y adquirir medios de comunicación

25. Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26. Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, p.o., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella.

27. Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal.

28. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

29. La administración y explotación de todo tipo de locaciones.

30. Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (cfr).

31. Ordenamiento y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción.

32. Estrategias de comunicación de mercadeo integral.

34. Participar en licitaciones públicas y privadas y/o celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos, las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos, prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras,

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

luminosos, artículos, similares.

35. Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

36. Compra y venta de materiales primas.

37. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

38. Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como.

39. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

a. Adquirir toda clase títulos, bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos, endosarlos o gravarlos.

b. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

c. Adquirir, tomar, vender, usufructuar y/o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluidos vehículos de uso particular, de servicios públicos y/o blindados, propiedades urbanas y rurales, o maquinaria industrial.

d. Adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier; otro efecto de comercio y recibirlos en pago.

e. Participar en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de procesos de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas y mixtas o en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

f. Adquisición, desarrollo y distribución de franquicias de cualquier

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

índole y sector de la economía.

g. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares.

h. Efectuar inversiones de cualquier índole.

i. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles.

j. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas y celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

40. En general, toda actividad de realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores o que de ello se derive un beneficio manifiesto para la Sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con la mayoría de votos presentes.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar la vinculación de la sociedad a otra u otras compañías,

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante aportes directos o adquisiciones de las respectivas acciones, cuotas o partes de interés y autorizar igualmente la enajenación de tales derechos sociales. Con todo, si se tratara de la constitución o ingreso a sociedades colectivas de comercio, corresponderá la decisión pertinente a la Asamblea General, con el voto unánime de los accionistas.

- Autorizar la apertura de sucursales y/o agencias y/o filiales en el territorio Nacional o en el Exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	400.000	\$1.000,00
SUSCRITO	400.000	\$1.000,00
PAGADO	400.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente y su suplente, quien lo remplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas funciones y atribuciones del Gerente. Así mismo podrán ser o no miembros de la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ostentará la representación legal de la Compañía para el desarrollo del objeto social y en consecuencia para la gestión de los negocios que con éste tenga que ver; el Gerente tendrá además las siguientes funciones específicas:

a) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante cualquier autoridad del orden administrativo y jurisdiccional.

b) Constituir los apoderados judiciales que, obrando bajo sus órdenes, considere necesario para representar a la Sociedad y delegarles parcialmente las facultades y poderes correspondientes.

c) Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad.

d) Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, si los hubiere, estarán bajo su

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinación, por lo tanto, tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad.

e) Citar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarles los informes que ella le solicite en relación con la sociedad.

f) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

g) Cumplir órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, sin limitación alguna en cuanto a cualquier clase de autorización o aprobación para la gestión de los negocios sociales.

h) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

PARAGRAFO: El gerente tendrá poder amplio y suficiente para autorizar la participación de la compañía en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de proceso de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas, y mixtas, y para suscribir cualquier tipo de contrato o vinculación comercial sin tope de cuantía, y para que en ejercicio del objeto social se suscriban uniones comerciales, tales como uniones temporales, y consorcios, que permitan su participación en los procesos antes mencionados.

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de otorgar su autorización previa a los siguientes actos y contratos: Los que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar, limitar y dividir o construir inmuebles, sea cual fuere su cuantía.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores o que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con la mayoría de votos presentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA RATIFICACION	71.750.137

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 29 de marzo de 2012, en el libro 9, bajo el No. 5957

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NITZA MARISOL MONTAÑEZ HERRERA DESIGNACION	52.112.197
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 014 del 3 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14006

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/02/2021 - 9:39:34 AM



Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA DESIGNACION	71.750.137
-----------	--	------------

PRINCIPAL	LUZ MARINA MAYA MAYA DESIGNACION	32.421.799
-----------	-------------------------------------	------------

PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO GOMEZ GIRALDO DESIGNACION	8.252.002
-----------	--	-----------

SUPLENTE	DIANA CATALINA ALZATE DESIGNACION	43.615.613
----------	--------------------------------------	------------

SUPLENTE	MARIBEL GOMEZ MAYA DESIGNACION	32.208.010
----------	-----------------------------------	------------

SUPLENTE	SANTIAGO GOMEZ MAYA DESIGNACION	71.776.020
----------	------------------------------------	------------

Por Acta número 29 del 7 de septiembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 24233

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	KRESTON RM S.A. DESIGNACION	800.059.311-2

Por Acta número 21 del 21 de febrero de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 7 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4290

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA DESIGNACION	11.350.364
---------------------------	--	------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA DEL PILAR LOZANO PINZON DESIGNACION	1.016.018.989
-------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 4 de junio de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 7 de junio de 2019, en el libro 9, bajo

Página 19 de 211

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 17368.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3431	24/12/2010	Not.2 Medellín	021358	28/12/2010	IX
Escritura	827	28/03/2012	Not.18 Bogotá	005953	29/03/2012	IX
Escritura	904	11/05/2016	Not.14 Bogotá	012597	24/05/2016	IX
Escritura	1397	04/07/2019	Not.14 Bogotá	020680	11/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 6202, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CEINTE
Matrícula No.: 21-368923-02
Fecha de Matrícula: 20 de Agosto de 2002

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 43 A 19 A - 87 INT 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,653,672,623.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA
Nit: 830.052.555-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00908525
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2493604
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2493604
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001151 de Notaría 28 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 1998, inscrita el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00661660 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de diciembre de 2038.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social será la capacitación, procesos de educación y formación; la prestación de servicios de publicidad en las siguientes áreas: Diseño, producción y comercialización de artes finales en medios magnéticos para impresos; diseño y producción de guiones de radio y televisión; elaboración, comercialización y pauta de piezas y componentes para radio, televisión, cine, medios impresos en el área de la comunicación para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico y artístico; publicidad y asesoría fiscal para radio, prensa, televisión y cine; elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; prestación del servicio de asesorías, consultorías, gestión de proyectos, elaboración de estudios e investigaciones. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar, dar o recibir dinero en mutuo, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares, realización de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, alquiler de equipos para audio y video, gestión cultural integral, realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión, elaboración integral de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital, elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, activación de marca y elaboración integral de BTL (Below The Line: Por debajo de la línea) y ATL (About The Line: Sobre la línea).

CAPITAL

Capital y Socios: \$50,000,000.00 dividido en 100.00 cuotas con valor nominal de \$500,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA C.C. 000000051708731

No. cuotas: 99.00 Valor: \$49,500,000.00

AMAYA ARIAS ALEJANDRO C.C. 000000079646008

No. cuotas: 1.00 Valor: \$500,000.00

Totales

No. cuotas: 100.00 Valor: \$50,000,000.00

Que mediante Oficio No. 2163 del 05 de septiembre de 2018, inscrito el 12 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00171090 del libro VIII, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 110013103006201800480-00, de: Luis Eduardo Prada Parra, contra: Raquel Sofia Amaya Arias, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente, en sus faltas temporales o absolutas y con las mismas facultades y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionan con el giro normal del negocio de la sociedad; para tales efectos representara, administrara y utilizara la razón social para: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta de socios. B) Citar a las reuniones ordinarias y a las extraordinarias cuando lo juzgue necesario. C) Mantener informada a junta de socios sobre el funcionamiento y los negocios de la sociedad. D) Presentar los informes que sean necesarios o que le sean solicitados por los socios en las reuniones y responder por la contabilidad. E) Presentar anualmente su informe de gestión y los estados financieros para su examen y aprobación, de acuerdo con las normas legales; F) Mantener el control, la vigilancia y custodia de los bienes de la sociedad o los de terceros que estén eventualmente en su poder. G) Manejar y controlar las cuentas de la sociedad. H) Comprar, dar en prenda o hipoteca, o vender los bienes que por su naturaleza o destino, se requiera para desarrollar el giro normal del negocio de la sociedad. I) Adquirir, recibir, transigir, desistir o interponer todo género de recursos y comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales. J) Delegar total o parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales en pleitos o litigios de la sociedad. K) Presentar las declaraciones tributarias y atender toda clase de requerimientos legales. L) Celebrar toda clase de contratos y actos de comercio en todas sus manifestaciones, negociar títulos valores y endosarlos. El gerente podrá comprometer a la sociedad en todo tipo de contratos y operaciones sin ninguna limitación. El subgerente podrá contratar y comprometerá a la compañía, en los negocios, contratos y operaciones que realice en su nombre sin limitación de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 18 de Junta de Socios del 15 de diciembre de 2011, inscrita el 4 de enero de 2012 bajo el número 01596620 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA	C.C. 000000051708731
SUBGERENTE	
AMAYA ARIAS ALEJANDRO	C.C. 000000079646008

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 24 de Junta de Socios del 1 de marzo de 2019, inscrita el 30 de abril de 2019 bajo el número 02460362 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ALARCON SOSA VIRGINIA MERCEDES	C.C. 000000052768367

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001094	2000/06/07	Notaría	41	2000/06/09	00732397
0001227	2003/09/12	Notaría	28	2003/09/22	00898745
0001332	2003/10/01	Notaría	28	2003/10/17	00902646
0002972	2004/10/25	Notaría	28	2004/11/08	00961093
0001768	2005/05/31	Notaría	28	2005/06/01	00993882
0000295	2008/01/28	Notaría	28	2008/01/31	01187331
4343	2010/12/06	Notaría	21	2011/02/15	01453317
4343	2010/12/06	Notaría	21	2011/02/15	01453319
03919	2011/12/23	Notaría	5	2012/01/04	01596682
258	2016/03/10	Notaría	12	2016/03/10	02070680
00381	2017/02/02	Notaría	9	2017/02/06	02183055
1900	2019/04/24	Notaría	9	2019/04/29	02452285

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 7220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
Matrícula No.: 00439879
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1991
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: Sociedad de Hecho)
00953028
Fecha de matrícula: 2 de julio de 1999
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.112.334.565

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2021 Hora: 14:20:40

Recibo No. AA21274634

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2127463430962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



3. Fotocopia de la cedula

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.750.137**
GOMEZ MAYA

APELLIDOS
LUIS GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

26-FEB-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003021-M-0071750137-20080329 0000080218A 1 1570005944


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Trocha Reservista Seguridad Clase

74072200385

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 04	31-DIC. 14	31-DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ MAYA
LUIS GUILLERMO

PROFESION BACHILLER

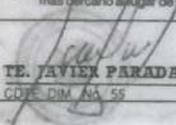



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pasaporte para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TE. JAVIER PARADA CONTRERAS

03 JUL 92

COE. DIM. AA. 55

FECHA EXP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.708.731**

AMAYA ARIAS
APELLIDOS

RAQUEL SOFIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00400526-F-0051708731-20120919 0031167294H 2 1202024359

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

4. Acuerdo de Unión Temporal

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021

Apreciados Señores:

Los representantes LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA y RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS, debidamente autorizados para actuar en nombre de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGÍSTICA 2021 para participar en el presente proceso de selección: **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021**, cuyo objeto es: *Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:*

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación y términos de extensión que a continuación se indican:

RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDADES A REALIZAR	% DE PARTICIPACIÓN
CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. NIT: 811.042.842-7	En la presentación de la oferta: Preparación y consecución de documentos En la ejecución del contrato: Actividades administrativas, jurídicas, técnicas, económicas y ejecución.	70%
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA NIT: 830.052.555-1	En la presentación de la oferta: Preparación y consecución de documentos En la ejecución del contrato: Actividades administrativas,	30%

	jurídicas, técnicas, económicas y ejecución.	
--	--	--

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante legal principal de la UNIÓN TEMPORAL es LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No 71.750.137 de Medellín, quien cuenta con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes de la unión temporal, actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración de la propuesta y celebración y ejecución del contrato, en el caso de que la entidad adjudique el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar la Oferta.
- b. Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con la Oferta.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- e. Suscribir el contrato.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

Así mismo, está debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto. La representante legal suplente de la UNION TEMPORAL es RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.708.731 de Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades que el representante legal principal.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

F- Reglas básicas:

- La facturación se realizará a nombre de la Unión Temporal una vez sea constituido el RUT ante la DIAN.
- El domicilio de la Unión Temporal es: CARRERA 57A # 44A -29, en la ciudad de Bogotá, teléfono: 7448118
- Los correos electrónicos de la Unión Temporal son: mauriciomorales@ceinte.com.co y rsaproducciones@yahoo.es.
- Los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- El representante legal principal y el suplente no pueden ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal
- No podrá haber cesión entre quienes integran la unión temporal, salvo que la entidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros de la Unión Temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

En constancia se firma en Bogotá a los 10 días del mes de marzo de 2020

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CC: 71.750.137 de Medellín
Representante legal
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA
INTEGRAL S.A, CEINTE S.A
NIT: 811.042.842-7
Dirección: Carrera 57ª NO. 44ª-29,
Bogotá
Teléfono: 7448118

Acepto

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
CC: 51.708.731 de Bogotá
Representante legal
RAQUEL SOFIA AMAYA
PRODUCCIONES & CIA LTDA
NIT: 830.052.555-1
Dirección: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Teléfono: 2493604

Acepto

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CC: 71.750.137 de Medellín
Representante legal Principal
UNION TEMPORAL TV ANDINDA 2021
Dirección: Carrera 57ª NO. 44ª-29
Teléfono: 7448118

RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
CC: 51.708.731 de Bogotá
Representante legal Suplente
UNION TEMPORAL TV ANDINDA 2021
Dirección: Carrera 57ª NO. 44ª-29
Teléfono: 7448118

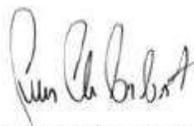
5. Garantía de Seriedad

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA CBO-100008148, CUYO AFIANZADO ES: UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 10/03/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION)

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTAN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARATULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTICULO 1047 DEL CODIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSION, USO INDEBIDO, APROPIACION INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO A OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3 AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARA LA PROPORCION DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACION.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIEN EL CUMPLIMIENTO TARDIO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASI COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACION DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACION DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, CUBRIRA A LA ENTIDAD EN

CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCION.

1.9 AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS

EL AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE

SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.10 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE POLIZA TAMBIEN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECIFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARATULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACION A LA PRESENTE POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL, ESTE QUEDARA RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3 ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TERMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MENDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS VIGENCIAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LIMITE MAXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SI, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTIA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1074 DEL CODIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1 AVISO. LA ENTIDAD ESTARA OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TERMINO PODRA AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES

EL ASEGURADOR NO PODRA ALEGAR EL RETARDO O LA OMISION SI, DENTRO DEL

MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACION DEL SINIESTRO.

5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA. EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARA CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PRODECIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten

la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que LA ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informara mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de

la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quinze) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. **D)** En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación

de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA.

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARA A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACION DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACION DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERA COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARA EN PROPORCION DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACION.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1596 DEL CODIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRA DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERAN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASION DE LA CONTRATACION DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESION.

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y ASI LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGUN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTA OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTIA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERA DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACION LA ASEGURADORA SOLO PODRA DEDUCIR DE LA INDEMNIZACION EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTIA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSI A ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASI COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA

ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACION SE SUBROGARA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGUN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERA EL DERECHO A LA INDEMNIZACION.

12. RENOVACION UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONTRATO DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 20 21.



EL TOMADOR



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

6. Certificación Parafiscales

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca), y con Tarjeta Profesional No. 200.634-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., identificada con Nit 811.042.842-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (11) once del mes de marzo de 2021



FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. **11.350.364 de Guasca (Cundinamarca)**
Revisor Fiscal, TP No. **200634-T**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

88AE9892EA9049A5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350364 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200634-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

200634-T

FREDDY GIOVANNI
ROZO AVELLANE
C.C. 11350864

RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD EDOF

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 16/04/2015



213165

202577

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1985

GUASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-AGO-2003 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1511800-70125282-M-0011350364-20040429

00057 04120M 01 139532945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.350.364

ROZO AVELLANEDA
APELLIDOS

FREDY GIOVANNY
NOMBRES

Fredy Giovanni Rozo Avellaneda
FIRMA





FORMATOS
CONCURSO PUBLICO No. 002 de 2021

FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

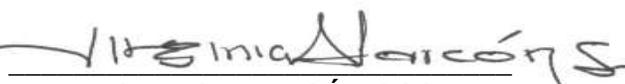
Yo, VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.768.367, y con Tarjeta Profesional No. 186124-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Raquel Sofía Amaya Producciones y Cía. Ltda., identificado con Nit 830.052.555 - 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (10) diez días del mes de marzo de 2021.

FIRMA 
VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA
Revisora Fiscal
MAT. 186124-T

¡Con los pies en la tierra!

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 2 2 2 9 0 8 2 9 8 8 1 0 8 1 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186124-T

VIRGINIA MERCEDES
ALARCON SOSA
C.C. 52768367

RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198092



186602

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.768.367

ALARCON SOSA
APELLIDOS

VIRGINIA MERCEDES
NOMBRES

Virginia Alarcón S
FIRMA



MONTE DORADO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1980
LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+
ESTATURA G.C. RH+

29-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Virginia Alarcón S
REGISTRADOR NACIONAL DE CIUDADANIA



A-1500700-19138673-F-0062760387-20070622

6416107142C 02 207219954

7. Verificación de Antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162326825



WEB
16:02:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. identificado(a) con NIT número 8110428427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162719830



WEB
16:31:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA identificado(a) con NIT número 8300525551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162326787



WEB
16:02:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71750137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162719732



WEB
16:30:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51708731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de marzo de 2021, a las 15:38:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110428427
Código de Verificación	8110428427210304153831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de marzo de 2021, a las 15:37:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71750137
Código de Verificación	71750137210304153755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de marzo de 2021, a las 16:32:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300525551
Código de Verificación	8300525551210310163234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de marzo de 2021, a las 16:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51708731
Código de Verificación	51708731210310163132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:20 horas del 04/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71750137**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MAYA LUIS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:29 horas del 10/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51708731**

Apellidos y Nombres: **AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2021 04:04:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71750137** y Nombre: **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20564953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2021 04:35:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51708731** y
Nombre: **RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20741105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

8. Inhabilidad

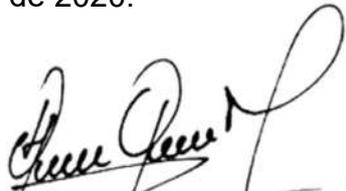
CERTIFICACION INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA como representante legal de UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021 de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2021**, certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de marzo de 2020.



FIRMA
LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CC No. 71.750.137
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021

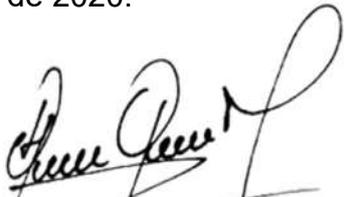
CERTIFICACION INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA como representante legal de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2021**, certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de marzo de 2020.



FIRMA

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

CC No. 71.750.137

REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A.,

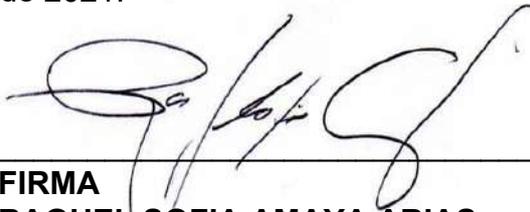
CERTIFICACION INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

La suscrita RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS como representante legal de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2021**, certifico bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de marzo de 2021.



FIRMA
RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
CC No. 51.708.731
REPRESENTANTE LEGAL
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA

9. Compromiso Anticorrupción

FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

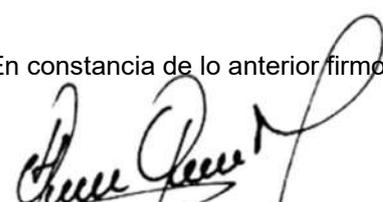
Ciudad

Cordial saludo,

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de marzo de 2021.


FIRMA

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

CC No. 71.750.137

REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021

FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

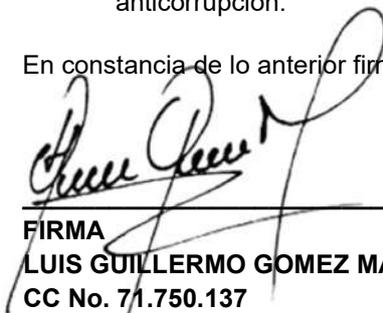
Ciudad

Cordial saludo,

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de marzo de 2021.



FIRMA

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

CC No. 71.750.137

REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A.



FORMATO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Bogotá, D. C., 10 de Marzo de 2021

Señores
Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021
Ciudad

Cordial saludo,

Yo, **RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS**, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

¡Con los pies en la tierra!



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Diez (10) días del mes de marzo de 2021.

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante legal
C.C. 51.708.731 de Bogotá

B. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

1. Experiencia

**FORMATO No. 9
 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento.

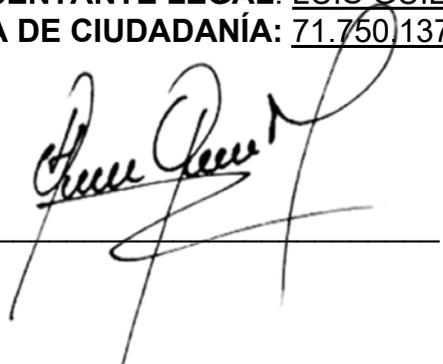
No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
1	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos para contribuir eficientemente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y articular acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas	23/07/2018	31/12/2018	\$11.213.832.552
2	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES	El contratista se obliga a realizar la operación, que comprende divulgación, promoción, comunicación, seguimiento y administración de las jornadas a realizar, los servicios de circulación, el mantenimiento técnico y mecánico, de las unidades móviles de la Superintendencia de Notariado y Registro y la socialización a los ciudadanos de los cambios que este generando la entidad para mejorar y optimizar la presentación del servicio público registral. De igual forma deberá proveer los espacios y la logística requerida para el desarrollo de Gestión del Cambio y de Transferencia del Conocimiento dirigido a los funcionarios, de conformidad con las especificaciones técnicas y servicios descritos en el Anexo-Especificaciones Técnicas, así como las condiciones ofrecidas en su propuesta	26/06/2018	25/12/2018	\$ 2.394.000.000

No	Entidad contratante	Nombre del contratista	Objeto del contrato	inicial	Fecha final	Valor en pesos
3	MINISTERIO DE JUSTICIA	UNION TEMPORAL UT INMOVCE	Servicios de Logística, apoyo técnico y a la gestión para la realización de jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana y el desarrollo de las jornadas gratuitas de conciliación a nivel nacional	25/9/2017	20/12/2017	\$ 686.163.480
4	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Prestar servicios logísticos para la organización y ejecución de actividades programadas por la JEP para el cumplimiento de sus obligaciones misionales.	1/06/2019	31/12/2020	\$10.490.788.488

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137

FIRMA: _____





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL** identificada con NIT. No. 811042842-7, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.750.137, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401-2018

OBJETO: Prestar los servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir eficientemente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y articular acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del Contrato, de conformidad con el presente documento, el Anexo de Especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
2. Poner a disposición de la Unidad para las Víctimas su experiencia y capacidad de acción y gestión en la implementación de las acciones que permitan llevar a cabo las actividades establecidas, de conformidad con en el objeto del contrato, la naturaleza del evento, el Anexo de Especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Poner a disposición de la Unidad para las Víctimas la información técnica, contable y financiera relacionada con el contrato y demás consultas que la misma requiera.
5. Mantener de manera constante comunicación con la Unidad sobre los avances del contrato.
6. Presentar y sustentar oportunamente a la Unidad para las Víctimas y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
7. Presentar la factura junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal que prestará el servicio objeto del contrato, de conformidad con la normativa aplicable a la materia y los demás requisitos exigidos para los pagos del contrato.
8. Atender los lineamientos, que durante el desarrollo del contrato imparta la supervisión del mismo, acatando y aplicando de manera diligente las observaciones y solicitudes de corrección impartidas.
9. Participar en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Unidad o a terceros.
11. Crear, administrar y conservar en forma organizada y de fácil acceso los archivos físicos, digitales y la información relativa a las operaciones realizadas con cargo a los recursos del Contrato de acuerdo con las normas técnicas de calidad del proceso de gestión documental establecidas en la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios. El contratista asumirá los costos que implique esta labor, tales como los materiales e insumos requeridos para el efecto.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

12. Garantizar que toda la información, documentos y productos que se generen en desarrollo del presente contrato reposen en un archivo físico, digital y organizado, con plena disposición para la Unidad.
13. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
14. Reemplazar o retirar de la ejecución del contrato a cualquier subcontratista, empleado, o trabajador en los casos donde se evidencien faltas a la ética, conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten el contrato o la imagen institucional de la Unidad.
15. Presentar para su aprobación, dentro de tres (3) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
16. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto del contrato.
17. Pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen en razón del desarrollo y ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
19. Informar inmediatamente a la Unidad y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Dar aplicación al Manual de Identidad Gráfica de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas que La Unidad. El uso de la imagen institucional de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas debe contar con la aprobación previa de la supervisión.
21. Cumplir con la legislación de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiental vigente, Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, entre otras, y con lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, la guía de Controles Operativos de Seguridad y Salud Ocupacional y otra relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
22. Aportar insumos de manera oportuna y eficaz para dar respuesta a derechos de petición relacionados con el objeto del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
23. Efectuar el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones si a ello hubiere lugar del personal que preste el servicio en cumplimiento del presente contrato.
24. Aportar documentos, informes y soportes necesarios para llevar a cabo la liquidación del contrato y acudir dentro de los diez (10) días siguientes al requerimiento efectuado por la Unidad, para suscribir acta de liquidación bilateral. Si al vencimiento de dicho término no se han dado los insumos necesarios a la supervisión del contrato, la UNIDAD, procederá a la liquidación Unilateral, previo el trámite de la conciliación prejudicial en derecho, para proceder a la demanda de la liquidación en sede judicial.
25. Guardar absoluta reserva y no utilizar para su provecho o el de terceros la información que reciba directa o indirectamente de la Unidad, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos.
26. Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato.
27. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2016 y las disposiciones que la deroguen o modifiquen, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.
28. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en el Decreto 0723 de 2013.
29. Brindar trato respetuoso y adecuado a las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según lineamientos de la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

30. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los anexos de éste, los demás documentos del proceso de selección, y la propuesta del contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar la logística para los eventos, reuniones, talleres y demás actividades acordadas entre el supervisor y el contratista, asegurando los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal, alojamiento, alimentación, refrigerios, suministro de papelería, fotocopias, material didáctico, actividades de apoyo compensatorio, alquiler de salón, sonido, elaboración de material audiovisual, equipos de audio y video, mesas, Olas, carpas y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos, talleres y demás actividades, de conformidad con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos. Antes de cada evento se deberá haber definido con los participantes los traslados, tiempos y costos de dichos desplazamientos. La alimentación debe ser acorde a las características culturales, para cada uno de los asistentes de acuerdo con las especificaciones técnicas, tabla nutricional y los acuerdos propios que se realicen con cada grupo étnico, según alternativas de menú detallado suministrado, y aprobado por el supervisor.
2. Suministrar directamente o por intermedio del aliado estratégico los tiquetes aéreos a los Municipios en donde no operen las aerolíneas AVIANCA, COPA, LAN, SATENA y deba acudir a otros operadores que tengan suelos a dichos Municipios o Ciudades (ejemplo Carurú y Piedrañá en el Vaupés, Cumaribo en el Vichada y otras zonas de difícil acceso.), así como también el financiamiento de transporte multimodal entendido este como transporte terrestre, fluvial, de conformidad con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos.
3. Contratar y garantizar el personal necesario requerido en las Especificaciones técnicas, para el cumplimiento de las actividades y necesidades de cada evento, actividad y/o taller ó producto que se pretenda desarrollar con cargo al presupuesto del contrato.
4. Presentar al Supervisor las hojas de vida de los perfiles requeridos en las especificaciones técnicas para su revisión y aprobación, a los 8 días siguientes del inicio de ejecución del contrato.
5. Presentar al Supervisor del contrato mínimo dos (2) de cotizaciones del evento o actividad a ejecutar.
6. Disponer del efectivo del costo total del valor del evento para la realización de los mismos en aquellos sitios en donde no haya entidades bancarias y cuando sea requerido por el supervisor.
7. Realizar las reservas, solicitar la expedición y comprar los tiquetes, en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición, de conformidad con las solicitudes de la Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas, la cual tendrá plena disponibilidad exceptuando eventos de caso fortuito o fuerza mayor y en atención con las condiciones, excepciones y/o condicionamientos contemplados en los estudios previos, mediante línea telefónica directa, medio electrónico y o con cualquier medio de comunicación efectivo que permita solucionar inconvenientes de último momento a los usuarios del servicio aéreo, terrestre, fluvial y multimodal. La persona responsable de emitir el tiquete dejará constancia u observación al momento de la expedición de los tiquetes que dicha tarifa es la más económica de los diferentes transportadores.
8. Enviar por correo electrónico dentro de la hora siguiente al requerimiento que le efectúe la persona autorizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas o antes de finalizar la jornada laboral, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
9. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por la persona autorizada teniendo en cuenta la disponibilidad del mercado.
10. Aplicar los protocolos vigentes de atención a la población víctima.
11. Reembolsar los costos en los que puedan incurrir las víctimas por conceptos de transporte, alimentación, hospedajes, apoyo compensatorio u otro, cuando así fuere necesario de acuerdo a lo establecido en el protocolo de participación y previa autorización por parte del supervisor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas**

12. Radicar las facturas para el cobro del servicio contratado, con los soportes individuales de cada evento así: solicitud firmada, cotización aprobada, facturas o recibos (según sea el caso) que soporten los pagos efectuados a terceros, informe del evento de acuerdo al formato entregado por la Unidad para las víctimas, fotografías, planillas de asistencia (De no ser posible por solicitud del grupo al que se atiende, incluir acta que informe dicha situación firmada por el responsable del evento), que permitan verificar la ejecución satisfactoria de la actividad, taller y/o evento, y demás documentos o material solicitado en el requerimiento inicial como relatorías, videos, u otros,
13. Pagar a los proveedores con recursos propios, en la eventualidad que el pago por parte de la Unidad para las Víctimas no haya sido realizado, estos pagos no deberán ser condicionados al pago realizado por parte de la Unidad.
14. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades administrativas competentes para la realización de actividades.
15. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda alterar o altere el normal desarrollo de cada una de las actividades.
16. Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten, antes y durante la realización de las actividades.
17. Mantener y garantizar la calidad de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
18. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, con el fin de resolver posibles eventualidades al momento de la realización de una actividad.
19. Ubicar en el lugar de la jornada el personal requerido, con las cualidades y cantidades requeridas, para el desarrollo óptimo de las mismas, de conformidad con el Anexo Especificaciones Técnicas.
20. Garantizar que se tomen las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades que involucren a población víctima.
21. Aplicar la Resolución de 01282 de 2016, para el desarrollo de escenarios que cuenten con la participación de los representantes de las Mesas de Participación de Víctimas.
22. Elaborar informe mensual, técnico, contable y financiero sobre la ejecución del contrato y según las especificaciones dadas por el supervisor.
23. Elaborar informe final técnico, contable y financiero sobre la ejecución total de contrato y según las especificaciones dadas por el supervisor.
24. Garantizar la disposición de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 1672 de 2013 Art. 6, decreto 2981 de 2013 art. 47, Decreto 1076 de 2015 Libro 2 Parte 1, Título 6, Capítulo 1, Decreto 1512 de 2010 Art. 15 y 19, Resolución 1297 de 2010 Art. 16 y 20, lo dispuesto por la normatividad Municipal o distrital y en los procedimientos e instructivos establecidos dentro del Subsistema de Gestión Ambiental de LA UNIDAD que nos llevan al cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente para el manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales y peligrosos que se generen durante las actividades contractuales".
25. Cumplir con todos los requerimientos y requisitos legales aplicables a su actividad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) exigidos por la Unidad.
26. El establecimiento donde se desarrollen las actividades debe contar con plan de emergencias y brigadas conformadas y entrenadas, el plan debe ser socializado con los funcionarios, las instalaciones deben contar con botiquines que cumplan con lo establecido en la norma, camillas rígidas e inmovilizadores cervicales y señalización clara de rutas de evacuación y salidas de emergencia.
27. En el caso de suministro de alimentos las personas que los manipulen deben contar con el carnet de manipulación de alimentos.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: **426 11 11**

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

28. Se debe reportar al administrador del contrato cualquier eventualidad que se presente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: incidentes y/o accidentes, participar en el programa PARE, reporte de ausentismo en caso de presentarse.

29. En el montaje de infraestructura los trabajadores deben contar con el certificado de trabajo seguro en alturas vigente.

30. En el caso de mantenimientos, todos los trabajadores deben contar con las capacitaciones de tareas de alto riesgo (riesgo eléctrico, trabajo en alturas, espacios confinados, etc.), según la actividad de mantenimiento a desarrollar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de Julio 2018

FECHA DE INICIO: 23 de Julio 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.498.832.552).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 11.213.832.552).

OBSERVACIONES:

OTROSI NO. 01: Del 09 de Noviembre de 2018. Por el cual se adiciono, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.715.000.000).

NOTA: Mediante correo electrónico del día 28 de noviembre de 2019, el supervisor Juan Manuel Galvis Chirinos Profesional grado 24, de la Dirección de Gestión interinstitucional señala:

1. Tipo de población atendida: " *Que durante la ejecución del contrato, la firma Ceinte S.A. prestó servicios logísticos por medio de salones para eventos, alimentación, hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo comercial, vuelos chárter, y material audiovisual, a fin de atender a jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado en Colombia pertenecientes a población indígena, Comunidad negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, así como jóvenes y adultos pertenecientes a comunidad LGTBI, Consejos Comunitarios, Mesas de Participación y Resguardos Indígenas, incluidas personas en situación de discapacidad.*"

2. Que CEINTE S.A. "cumplió a entera satisfacción de la Entidad con los servidos, productos y tiempos de respuesta."

3. Que CEINTE S.A. "prestó sus servicios con un cumplimiento contractual del 100% y de manera satisfactoria".

4. Eventos realizados: *Se anexa matriz en Excel "Relación de Ejecución" relacionada, aportada por el supervisor.*

La presente se expide el 07 de Enero de 2020.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Palamoyo
Elaboró: Adriana López

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

LISTADO DE EVENTOS DESARROLLADOS - CONTRATO 1401 DE 2018

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
1	Fortalecimiento mesa departamental de San Andrés	25/07/18	26/07/18	San Andrés	San Andrés	60
2	Reunión comité seguimiento y monitoreo	30/07/18	1/08/18	Cundinamarca	Bogotá	14
3	Reunión comité seguimiento y monitoreo	2/08/18	2/08/18	Cundinamarca	Bogotá	5
4	protocolo de la consulta previa y formulación del plan de reparación Colectiva	26/07/18	27/07/18	Amazonas	Leticia	20
5	Encuentro mesa indígena	26/06/18	6/07/18	Amazonas	Leticia	
6	Encuentro víctimas violencia sexual y la JEP para la entrega de casos documentados	1/08/18	3/08/18	Cundinamarca	Bogotá	150
7	reunión mesa de seguimiento sobre paro cívico de Buenaventura	8/08/18	9/08/18	Cundinamarca	Bogotá	15
8	Mesa Departamental Efectiva de Víctimas de Quindío e integrantes de mesas municipales del Departamento del Quindío.	2/08/18	3/08/18	Quindío	Armenia	50
9	Asistencia Técnica en el sistema de información sigo	2/08/18	3/08/18	Valle del Cauca	Cali - Cartago	70
10	espacio secretarios Técnicos de los subcomités nacionales del Snariv	3/08/18	3/08/18	Cundinamarca	Bogotá	30
11	Jornada Asistencia Técnica	9/08/18	10/08/18	Bolívar	Cartagena	35
12	Jornada Asistencia Técnica	14/08/18	14/08/18			50
13	Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado	1/08/18	5/08/18	Amazonas	Leticia	150
14	Taller no violencia	9/08/18	10/08/18	Bolívar	Cartagena	50
15	Jornada de Asistencia Técnica Sistema de Información de Gestión de Oferta SIGO	9/08/18	9/08/18	Sucre	Sincelejo	50
16	Asistencia Técnica	13/08/18	14/08/18	Córdoba	Montería	60
17	Asistencia Técnica	10/08/18	10/08/18	Chocó	Itsmina	30
18	Asistencia Técnica	8/08/18	9/08/18	Chocó	Quibdó	30
19	Asistencia Técnica	9/08/18	11/08/18	Sucre	Sincelejo	50
20	Asistencia Técnica	14/08/18	16/08/18	Casanare	Yopal	28
21	Asistencia Técnica	9/08/18	11/08/18	Meta	Villavicencio	35
22	XIII informe del Gobierno Nacional al Congreso	2/08/18	2/08/18	Cundinamarca	Bogotá	
23	Presentación del sexto informe de la comisión de seguimiento y monitoreo	9/08/18	10/08/18	Cundinamarca	Bogotá	1
24	Sub comité de prevención, protección y garantías de no repetición	9/08/18	10/08/18	Cauca	Popayán	60
26	Jornada Asistencia Técnica	13/08/18	13/08/18	Caquetá	Florencia	35
27	Jornada asistencia técnica	14/08/18	15/08/18	La Guajira	Riohacha	30
28	Jornada Asistencia Técnica	8/08/18	10/08/18	Santander	Bucaramanga	100
29	Jornada Asistencia Técnica	7/08/18	11/08/18	Guaviare	San José del Guaviare	5
30	jornada asistencia técnica	9/08/18	10/08/18	Putumayo	Mocoa	52
31	jornada fortalecimiento en las herramientas de planeación	8/08/18	9/08/18	Putumayo	Mocoa	18
32	Asistencia técnica capacitación SIGO	9/08/18	9/08/18	Risaralda	Pereira	30
33	Jornada Asistencia técnica	8/08/18	10/08/18	Nariño	Tumaco	20
34	Jornada Asistencia Técnica	9/08/18	10/08/18	Arauca	Tame	20

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Líneas de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 55D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
35	Jornada Asistencia Técnica	7/08/18	9/08/18	Norte de Santander	Cúcuta	50
36	fortalecimiento mesa departamental	14/08/18	18/08/18	Santander	Bucaramanga	35
37	Jornada Asistencia Técnica	14/08/18	16/08/18	Magdalena	Santa Marta	50
38	Jornada Asistencia Técnica	11/08/18	15/08/18	Meta	Villavicencio	13
39	Jornada Asistencia Técnica	13/08/18	14/08/18	Cauca	Popayán	60
40	Jornada Asistencia Técnica	15/08/18	16/08/18	Valle del cauca	Cali	60
41	Jornada Asistencia Técnica	14/08/18	16/08/18	Antioquia	Medellín	113
42	Sesión comité y Seguimiento	10/08/18	10/08/18	Cundinamarca	Bogotá	3
43	capacitación resolución de conflictos	15/08/18	16/08/18	Nariño	Tumaco	43
44	Sesión Plenaria subcomité de prevención	16/08/18	18/08/18	Cundinamarca	Bogotá	35
45	sesión subcomité de restitución	22/08/18	23/08/18	Cundinamarca	Bogotá	35
46	asistencia técnica SIGO	14/08/18	14/08/18	Antioquia	Apartado	43
47	mesa departamental	16/08/18	17/08/18	La Guajira	Riohacha	36
48	Subcomité sistema de información	17/08/18	17/08/18	Cundinamarca	Bogotá	50
49	Subcomité técnico nacional	14/08/18	14/08/18	Cundinamarca	Bogotá	20
50	subcomité de prevención y protección	15/08/18	16/08/18	Cundinamarca	Bogotá	35
51	Plenaria subcomité operativo Nacional	21/08/18	22/08/18	Cundinamarca	Bogotá	30
52	Jornada Asistencia Técnica	14/08/18	18/08/18	Antioquia	Medellín	135
53	Jornada Asistencia Técnica	15/08/18	15/08/18	Risaralda	Pereira	50
54	Jornada Asistencia Técnica	16/08/18	17/08/18	Santander	Barrancabermeja	28
55	Jornada Asistencia Técnica	12/08/18	14/08/18	Antioquia	Apartado	21
56	Jornada Asistencia Técnica	23/08/18	24/08/18	Tolima	Ibagué	60
57	Jornada Asistencia Técnica	13/08/18	14/08/18	Caldas	Manizales	40
58	Jornada Asistencia Técnica	15/08/18	16/08/18	Amazonas	Leticia	8
59	Sesión preparatoria institucional subcomité enfoque diferencial	21/08/18	21/08/18	Cundinamarca	Bogotá	25
60	Jornada Asistencia Técnica	15/08/18	17/08/18	Boyacá	Tunja	130
61	Jornada Asistencia Técnica	23/08/18	24/08/18	Cesar	Valledupar	40
62	mesa departamental	16/08/18	17/08/18	Magdalena	Santa Marta	30
63	Asistencia Técnica SIGO	10/08/18	10/08/18	Quindío	Armenia	30
64	Jornada Asistencia Técnica	14/08/18	15/08/18	Caquetá	Florencia	40
65	Asistencia Técnica SIGO	14/08/18	14/08/18	La Guajira	Riohacha	28
66	mesa departamental	22/08/18	24/08/18	Magdalena	Pivijay	66
67	Mesa Nacional	27/08/18	29/08/18	Cundinamarca	Bogotá	85
68	Subcomité Nación territorio	23/08/18	25/08/18	Cundinamarca	Bogotá	35
69	Taller asistencia técnica	21/08/18	23/08/18	Cundinamarca	Bogotá	130
70	subcomité de prevención y protección	23/08/18	24/08/18	Cundinamarca	Bogotá	20
71	comité seguimiento y monitoreo	22/08/18	23/08/18	Antioquia	Apartado	3
72	Mesa Departamental	22/08/18	24/08/18	Guaviare	San José del Guaviare	27
73	comité seguimiento y monitoreo	21/08/18	23/08/18	Antioquia	Apartado	1
74	Encuentro comité temático desplazamiento forzado	31/08/18	1/09/18	Cundinamarca	Bogotá	14
75	Curso control Fiscal	30/08/18	30/08/18	Sucre	Corozal	40
76	Curso control Fiscal	30/08/18	30/08/18	Meta	Villavicencio	40
77	Curso control Fiscal	30/08/18	30/08/18	Bolívar	Cartagena	40
78	Curso control Fiscal	30/08/18	30/08/18	Valle del Cauca	Cali	40

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
79	Curso control Fiscal	30/08/18	30/08/18	Tolima	Ibagué	40
80	subcomité de prevención y protección	23/08/18	25/08/18	Bolívar	Carmen de Bolívar	50
81	Sesión plenaria subcomité de enfoque diferencial	4/09/18	8/09/18	Cundinamarca	Bogotá	40
82	Taller fortalecimiento Plan Nacional de Desarrollo mesa distrital	27/08/18	29/08/18	Cundinamarca	Bogotá	30
83	Mesa de Buenaventura sobre el paro cívico	23/08/18	24/08/18	Valle del Cauca	Buenaventura	23
84	Mesa departamental	29/08/18	31/08/18	Risaralda	Pereira	46
85	Mesa departamental	10/09/18	13/09/18	Chocó	Quibdó	50
86	Mesa Nacional	3/09/18	7/09/18	Atlántico	Barranquilla	180
87	Mesa Departamental	12/09/18	14/09/18	Caldas	Manizales	35
88	Reunión mesa de seguimiento sobre paro cívico de Buenaventura	31/08/18	31/08/18	Valle del Cauca	Buenaventura	25
89	Encuentro nacional de jóvenes de las mesas departamentales	12/09/18	14/09/18	Bolívar	Cartagena	52
90	apoyo logístico encuentro departamental pueblos y organizaciones de Antioquia	4/09/18	8/09/18	Antioquia	Medellín	56
91	asistencia técnica SIGO	6/09/18	7/09/18	Chocó	Quibdó	36
92	mesa departamental Antioquia	10/09/18	12/09/18	Antioquia	Jardín	31
94	SESIÓN Y FORTALECIMIENTO MESA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	9/09/18	13/09/18	Huila	Neiva	30
95	Socialización protocolo de participación con las comunidades afro, raizales y palenqueras	11/09/18	13/09/18	Magdalena	Santa Marta	64
96	Pines de reconocimiento	31/08/18	31/08/18	Cundinamarca	Bogotá	0
97	Jornada fortalecimiento Garantías de No repetición	20/09/18	20/09/18	Cundinamarca	Bogotá	70
98	Subcomité técnico de enfoque diferencial	7/09/18	7/09/18	Cundinamarca	Bogotá	1
99	Mesa departamental Boyacá	10/09/18	13/09/18	Boyacá	Paipa	25
100	Curso participación ciudadana construcción de paz	6/09/18	6/09/18	Sucre	Corozal	40
101	Curso participación ciudadana construcción de paz	6/09/18	6/09/18	Meta	Villavicencio	40
102	Curso participación ciudadana construcción de paz	6/09/18	6/09/18	Bolívar	Cartagena	50
103	Curso participación ciudadana construcción de paz	6/09/18	6/09/18	Tolima	Ibagué	45
104	Curso participación ciudadana construcción de paz	6/09/18	6/09/18	Valle del Cauca	Cali	35
105	Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado	8/09/18	8/09/18	Bolívar	San Juan Nepomuceno	115
106	taller coordinadores mesas locales y comité ejecutivo	14/09/18	14/09/18	Cundinamarca	Bogotá	35
108	construcciones paz territorial desde el caribe enfoque étnico	13/09/18	14/09/18	Magdalena	Santa Marta	1.000
109	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	13/09/18	13/09/18	Bolívar	Cartagena	50
110	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	13/09/18	13/09/18	Sucre	Corozal	40
111	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	13/09/18	13/09/18	Tolima	Ibagué	45
112	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	13/09/18	13/09/18	Valle del Cauca	Cali	35
113	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	13/09/18	13/09/18	Meta	Villavicencio	40

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Líneas de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
114	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	20/09/18	20/09/18	Tolima	Ibagué	45
115	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	20/09/18	20/09/18	Bolívar	Cartagena	50
116	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	20/09/18	20/09/18	Valle del Cauca	Cali	35
117	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	20/09/18	20/09/18	Meta	Villavicencio	40
118	curso de participación ciudadana para la construcción de paz	20/09/18	20/09/18	Sucre	Corozal	40
119	Socialización protocolo de participación con las comunidades afro, raizales y palenqueras	11/09/18	13/09/18	Magdalena	Santa Marta	75
120	reunión socialización jornadas de atención a víctimas en Buenaventura	11/09/18	11/09/18	Valle del Cauca	Buenaventura	53
121	Encuentro Nacional de Coordinadores	19/09/18	20/09/18	Magdalena	Santa Marta	60
122	Sub comité nacional medidas de rehabilitación	27/09/18	28/09/18	Caquetá	Florencia	22
123	reunión articulación entidades del snariv	12/09/18	12/09/18	Atlántico	Barranquilla	55
124	Subcomité sistemas de información	20/09/18	20/09/18	Cundinamarca	Bogotá	70
125	mesa étnica reparación colectiva	18/09/18	18/09/18	Cundinamarca	Bogotá	25
126	Audiencia revisión por la dirección - comité directivo extendido	18/10/18	19/10/18	Cundinamarca	Bogotá	180
127	foro cafetero comunidad Kile Kiwe	14/09/18	14/09/18	Cauca	Popayán	90
128	plenaria subcomité de Restitución	10/10/18	11/10/18	Quindío	Armenia	55
128A	Foro implementación del acuerdo final desde perspectiva étnica y del caribe	14/09/18	14/09/18	Magdalena	Santa Marta	1
129	mesa departamental	26/09/18	28/09/18	Norte de Santander	Cúcuta	35
130	mesa departamental coordinadores	25/09/18	27/09/18	Putumayo	Mocoa	45
131	foro las víctimas y la implementación del acuerdo final desde la perspectiva étnica y del caribe	14/09/18	14/09/18	Magdalena	Santa Marta	1
132	taller ruta de derechos. Plan desarrollo y no violencia	25/09/18	28/09/18	Cundinamarca	Bogotá	30
133	construcciones paz territorial desde el caribe enfoque étnico	20/09/18	21/09/18	La Guajira	Riohacha	1.004
134	Asistencia técnica SIGO	20/09/18	20/09/18	Arauca	Arauca	20
135	fortalecimiento mesa departamental	27/09/18	28/09/18	Casanare	Hato Corozal	86
136	fortalecimiento mesa departamental	25/09/18	27/09/18	Meta	Villavicencio	30
137	Planeación estratégica	11/10/18	11/10/18	Cundinamarca	Bogotá	90
138	segundo plenario mesa departamental	24/09/18	26/09/18	Cauca	Popayán	36
139	socialización resolución 1958	28/09/18	28/09/18	Bolívar	Cartagena	50
140	implementación protocolo de NNA, en instituciones educativas	5/10/18	5/10/18	Cauca	Popayán	50
141	reunión de alistamiento de implementación de la ruta reparación colectiva con 16 sujetos indígenas	25/09/18	26/09/18	Amazonas	Leticia	20
142	encuentros por ejes de asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del Amazonas	4/10/18	2/11/18	Amazonas	Leticia	180
143	encuentro representantes enfoque LGTBI mesa de participación	17/10/18	19/10/18	Bolívar	Cartagena	45
144	jornada fortalecimiento profesionales nación territorio	3/10/18	4/10/18	Cundinamarca	Bogotá	55

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-86
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
145	encuentro nacional de discapacidad	3/10/18	5/10/18	Cundinamarca	Bogotá	73
146	alta consejería para la inclusión de personas en condición de discapacidad	24/09/18	25/09/18	Huila	Neiva	4
147	capacitación representantes enfoque LGTBI	3/10/18	4/10/18	Cundinamarca	Bogotá	6
148	Encuentro comité de ética	1/09/18	3/09/18	Cundinamarca	Bogotá	10
149	XXII congreso nacional Planeación "sociedad civil construyendo país"	25/09/18	28/09/18	Huila	Neiva	3
150	asistencia técnica SIGO	25/09/18	25/09/18	Atlántico	Barranquilla	40
151	mesa departamental	3/10/18	6/10/18	Cesar	Valledupar	30
152	Encuentro institucional entidades del Snariv	17/10/18	17/10/18	Cundinamarca	Bogotá	120
153	mesa departamental	3/10/18	5/10/18	Quindío	Quimbaya	37
154	Dialogo preparatorio encuentro municipal PDET	5/10/18	5/10/18	Valle del cauca	Buenaventura	35
155	mesa departamental	11/10/18	13/10/18	Antioquia	Necocli	35
157	mesa municipal	4/10/18	5/10/18	Casanare	Yopal	57
158	mesa departamental	9/10/18	11/10/18	Córdoba	Montería	55
159	reunión preparatoria con el Min. Interior y Justicia	28/09/18	1/10/18	Cundinamarca	Bogotá	2
160	Feria de empleabilidad para los municipios de Itagüí	26/10/18	26/10/18	Antioquia	Medellín	990
161	primer encuentro de líderes víctimas por el hecho victimizante contra la integridad física y psicológica	10/10/18	10/10/18	Cauca	Popayán	82
162	Socialización protocolo participación NNA	3/10/18	3/10/18	Chocó	Riosucio	20
163	Sesión mesa participación	7/10/18	11/10/18	Atlántico	Barranquilla	36
164	Plenaria subcomité operativo Nacional	16/10/18	16/10/18	Cundinamarca	Bogotá	30
165	plenaria sub comité técnico nacional de indemnización	16/10/18	16/10/18	Cundinamarca	Bogotá	25
166	mesa departamental	6/10/18	6/10/18	Huila	Garzón	7
167	subcomité prevención y protección	12/10/18	12/10/18	Cundinamarca	Bogotá	60
168	mesa de participación	4/10/18	4/10/18	Valle del Cauca	Dovio	29
169	subcomité medidas de rehabilitación	10/10/18	11/10/18	Magdalena	Santa Marta	30
170	mesa departamental	9/10/18	11/10/18	Caquetá	Florencia	33
171	mesa departamental	8/10/18	10/10/18	Tolima	Mariquita	30
172	subcomité medidas de rehabilitación	8/10/18	8/10/18	Córdoba	Montería	30
173	mesa municipal	17/10/18	18/10/18	Antioquia	Mutata	25
174	asistencia técnica diferenciada	9/10/18	10/10/18	Caquetá	Florencia	22
175	asistencia técnica diferenciada	11/10/18	12/10/18	Magdalena	Santa Marta	45
176	reunión espacio autónomo de la comisión redactora del protocolo de participación de las comunidades negras	8/10/18	10/10/18	Cundinamarca	Bogotá	13
177	taller departamento nacional de planeación	10/10/18	10/10/18	Casanare	Yopal	3
178	asistencia técnica diferenciada	10/10/18	11/10/18	Nariño	Pasto	30
179	subcomité de prevención y protección	16/10/18	18/10/18	Cundinamarca	Bogotá	35
180	taller regional DNP	19/10/18	19/10/18	Caldas	Manizales	3
182	capacitación SIGO	16/10/18	19/10/18	Magdalena	Santa Marta	98
183	Taller regional DNP	23/10/18	23/10/18	Antioquia	Medellín	2
184	Capacitación SIGO	19/10/18	19/10/18	Norte de Santander	Cúcuta	45

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
185	Actividades instancias de implementación del acuerdo de paz	10/10/18	14/10/18	Atlántico	Riohacha y Barranquilla	500
186	comité ejecutivo de mesa nacional de víctimas	22/10/18	23/10/18	Cundinamarca	Bogotá	12
188	taller DNP región Santanderes	17/10/18	17/10/18	Santander	Bucaramanga	3
189	sesión mesa de participación de víctimas	22/10/18	24/10/18	Bolívar	Cartagena	35
190	Jornada asistencia técnica diferenciada	16/10/18	17/10/18	Cesar	Valledupar	40
191	Taller DNP Región Amazonia	19/10/18	19/10/18	Caquetá	Florencia	7
192	reunión preparatoria con el ministerio interior y comisión técnica	10/10/18	10/10/18	Cundinamarca	Bogotá	1
193	encuentro de representantes del hecho victimizante desaparición forzada	18/10/18	19/10/18	Antioquia	Medellín	165
194	Taller regional DNP	17/10/18	17/10/18	Cauca	Popayán	3
195	asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados	22/10/18	23/10/18	Bolívar	Cartagena	20
196	asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados	22/10/18	23/10/18	Putumayo	Mocoa	24
197	taller DNP	18/10/18	18/10/18	Atlántico	Barranquilla	8
198	mesa municipal	22/10/18	23/10/18	Nariño	Ipiales	110
199	asistencia técnica municipios priorizados	24/10/18	25/10/18	Sucre	Sincelejo	29
200	programa para alivio del trauma	16/10/18	20/11/18	Cundinamarca	Bogotá	700
201	Mesa Departamental Arauca Hecho en Bogotá	23/10/18	27/10/18	Cundinamarca	Bogotá	38
202	Evento y muestra cultural población víctima	21/10/18	21/10/18	Valle del cauca	Cartago	500
203	subcomité de restitución	5/12/18	6/12/18	Cundinamarca	Bogotá	40
204	subcomité sistemas de información	25/10/18	25/10/18	Huila	Neiva	90
205	mesa departamental	24/10/18	26/10/18	Sucre	Sincelejo	53
206	plan desarrollo DNP	30/10/18	30/10/18	Bogotá	Bogotá	1
207	fortalecimiento de no violencia	24/10/18	26/10/18	Santander	Barrancabermeja	27
208	Subcomité de enfoque diferencial	6/11/18	8/11/18	Bogotá	Riohacha	50
209	curso participación ciudadana construcción de paz	6/12/18	6/12/18	Sucre	Corozal	38
210	curso participación ciudadana construcción de paz	6/12/18	6/12/18	Tolima	Ibagué	35
211	curso participación ciudadana construcción de paz	6/12/18	6/12/18	Meta	Villavicencio	38
212	curso participación ciudadana construcción de paz	6/12/18	6/12/18	Bolívar	Cartagena	38
213	curso participación ciudadana construcción de paz	6/12/18	6/12/18	Valle del cauca	Cali	35
214	mesa municipal	19/10/18	19/10/18	Valle del Cauca	Buenaventura	30
216	Subcomité medidas de rehabilitación	28/11/18	28/11/18	Cundinamarca	Bogotá	20
217	Encuentro secretarías técnicas del SNARIV	1/11/18	2/11/18	Cundinamarca	Bogotá	125
218	asistencias técnica diferenciada a municipios	25/10/18	26/10/18	Antioquia	Medellín	35
219	asistencias técnica diferenciada a municipios	25/10/18	26/10/18	Cauca	Popayán	45
220	taller no violencia mesa departamental	29/10/18	30/10/18	La Guajira	Riohacha	44
221	Taller DNP Amazonia	22/10/18	22/10/18	Cundinamarca	Bogotá	30
222	taller plan nacional de desarrollo	23/10/18	23/10/18	Valle del Cauca	Cali	40
222A	Taller de formación psicosocial y cuidado emocional	21/11/18	21/11/18	Cundinamarca	Bogotá	70

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-85
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
223	taller plan nacional de desarrollo	21/10/18	23/10/18	Cundinamarca	Bogotá	11
224	mesa apoyo legislativo periodo 20m julio 2018-2019	24/10/18	25/10/18	Cundinamarca	Bogotá	15
225	encuentro comité temático Nacional enfoque mujer	31/10/18	2/11/18	Cesar	Valledupar	51
226	Taller plan Nacional de desarrollo	25/10/18	25/10/18	Santander	Bucaramanga	31
228	taller plan nacional de desarrollo	26/10/18	26/10/18	Antioquia	Rionegro	35
229	sesión mesa de participación extraordinaria	26/10/18	26/10/18	San Andrés	San Andrés	23
230	espacios técnicos de los subcomités nacionales	24/10/18	24/10/18	Cundinamarca	Bogotá	25
231	jornada asistencia técnica diferenciada	6/11/18	7/11/18	Cundinamarca	Bogotá	3
232	asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados	29/10/18	30/10/18	Meta	Villavicencio	18
233	subcomité sistemas de información	29/11/18	29/11/18	Cundinamarca	Bogotá	70
234	mesa departamental	31/10/18	2/11/18	Valle del Cauca	Cali	37
235	asistencia técnica diferenciada a municipios priorizados	1/11/18	2/11/18	Antioquia	Apartado	21
236	capacitación en protección de predios y territorio abandonados	2/11/18	2/11/18	Cundinamarca	Bogotá	50
237	proceso participativo de la comunidad negra en san jancito	31/10/18	2/11/18	Bolivar	San Jacinto vereda san Cristóbal	82
238	sesión consejo nacional de discapacidad	25/10/18	25/10/18	Cundinamarca	Bogotá	3
239	taller Articulación de los sistemas (SNFB,SNDDHH,SNARIV)	19/11/18	19/11/18	Cundinamarca	Bogotá	60
240	subcomité técnico nacional de indemnización administrativa	11/12/18	11/12/18	Cundinamarca	Bogotá	25
241	proceso participativo de la comunidad negra	29/10/18	3/11/18	Bolivar	San Jacinto vereda el paraíso	72
242	subcomité operativo nacional de atención y asistencia	23/11/18	23/11/18	Cundinamarca	Bogotá	30
243	subcomité operativo nacional de atención y asistencia	3/12/18	4/12/18	Cundinamarca	Bogotá	30
244	subcomité medidas de satisfacción	26/11/18	27/11/18	Cundinamarca	Bogotá	17
245	taller plan nacional de desarrollo	29/10/18	29/10/18	Risaralda	Pereira	30
246	taller construcción de insumos para plan nacional de desarrollo	30/10/18	30/10/18	Meta	Villavicencio	50
247	talleres regionales construcción del plan de desarrollo	29/10/18	29/10/18	Magdalena	Santa Marta	33
248	mejoramiento sistémico de la dirección general interinstitucional	25/10/18	7/12/18	Cundinamarca	Bogotá	500
249	reunión preparatorio snariv	2/11/18	2/11/18	Cundinamarca	Bogotá	30
250	subcomité nación territorio	28/10/18	30/10/18	Cundinamarca	Bogotá	35
251	encuentro nacional de minas antipersonal	7/11/18	9/11/18	Magdalena	Santa Marta	83
252	fortalecimiento mesa municipal	1/11/18	2/11/18	Córdoba	Montería	22
253	fortalecimiento mesa municipal de Acandí	7/11/18	9/11/18	Chocó	Acandí	60
254	subcomité prevención y protección	13/11/18	13/11/18	Córdoba	san José de Ure	60
255	mesa departamental	13/11/18	15/11/18	Antioquia	El Carmen de Viboral	32
256	mesa departamental	7/11/18	9/11/18	Amazonas	Leticia	40
257	mesa departamental	7/11/18	7/11/18	Cesar	Valledupar	35
258	planeación interinstitucional de oferta en territorio	19/11/18	21/11/18	Cundinamarca	Bogotá	35
259	capacitación SIGO	9/11/18	9/11/18	Cundinamarca	Bogotá	10
260	mesa de seguimiento del Dovo	2/11/18	2/11/18	Valle del Cauca	Cali	1

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
261	proyecto escuela para mujeres mentoras excepcionales	31/10/18	15/12/18	Cundinamarca	Bogotá	500
262	encuentro nacional de líderes FEVCO	16/11/18	17/11/18	Huila	Neiva	297
263	planeación estratégica 2019 nivel territorial	14/11/18	15/11/18	Cundinamarca	Bogotá	240
264	Evento y muestra cultural población víctima	6/11/18	9/11/18	Caquetá	Florencia	45
265	cuarto encuentro de personas mayores de las mesas departamental y distrital	28/11/18	30/11/18	Bolívar	Cartagena	43
266	sesión ordinaria de la mesa nacional de participación	14/11/18	16/11/18	Casanare	Monterrey	70
267	Snariv entrega documento PND 2018	8/11/18	8/11/18	Cundinamarca	Bogotá	11
268	cuarto encuentro de personas mayores de las mesas departamental y distrital	14/11/18	15/11/18	Cundinamarca	Bogotá	55
269	jornada planeación vigencia 2019 subdirección coordinación	14/12/18	14/12/18	Cundinamarca	Bogotá	36
270	participaz	13/11/18	14/11/18	Tolima	Ibagué	55
271	participaz	13/11/18	14/11/18	Boyacá	Tunja	55
272	participaz	13/11/18	14/11/18	Santander	Barrancabermeja	50
273	participaz	17/11/18	18/11/18	Bolívar	El Guamo	55
274	primer encuentro zonal del oriente caucano de mesas de participación	16/11/18	17/11/18	Cauca	Silvia	160
275	taller no violencia	22/11/18	23/11/18	Cauca	Popayán	51
276	participaz	14/11/18	15/11/18	Putumayo	Orito	50
277	jornada caracterización del daño	11/11/18	13/11/18	Norte de Santander	Carmen	130
278	taller de formación transversalización del enfoque psicosocial	30/11/18	30/11/18	Córdoba	Montería	40
279	procesos coordinación interinstitucional	20/11/18	20/11/18	Córdoba	Montería	35
280	asistencia técnica para la II sesión	26/11/18	26/11/18	Córdoba	Montería	20
281	taller de formación del enfoque psicosocial	23/11/18	23/11/18	Nariño	Tumaco	35
282	subcomité de enfoque diferencial	8/11/18	8/11/18	La Guajira	Riohacha	14
283	Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado	9/11/18	9/11/18	Antioquia	Medellín	570
284	fortalecimiento mesa de participación	13/11/18	13/11/18	Casanare	Yopal	30
285	evento y muestra cultural de la población víctima	13/11/18	16/11/18	Caquetá	San Vicente	40
286	fortalecimiento mesa municipal	19/11/18	20/11/18	Antioquia	Murindo	25
287	participaz	20/11/18	21/11/18	Huila	Neiva	50
288	participaz	19/11/18	20/11/18	Caquetá	Florencia	50
289	evento y muestra cultural de la población víctima	15/11/18	16/11/18	Cauca	Silvia	203
290	cierre de alistamiento institucional y comunitario comunidades negras	15/11/18	15/11/18	Cesar	Valledupar	75
291	mesa departamental	13/11/18	15/11/18	Valle del cauca	Tuluá	1
292	taller no violencia y fortalecimiento	19/11/18	22/11/18	Cundinamarca	Bogotá	22
293	evento y muestra cultural	18/11/18	21/11/18	Valle del cauca	Buenaventura	25
294	taller políticas públicas enfoque diferencial y reparación colectiva	17/11/18	18/11/18	Bolívar	mahates	122
295	alistamiento comunitario con la comunidad negra y reparación colectiva	19/11/18	6/12/18	Bolívar	mahates	202
296	alistamiento resguardo indígena escopetera	27/11/18	28/11/18	Caldas	riosucio	65
297	participaz	23/11/18	24/11/18	Quindío	Armenia	52

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
298	conmemoración día de la no violencia contra la mujer	26/11/18	27/11/18	Risaralda	Pereira	40
299	jornada alistamiento resguardo indígena	19/11/18	20/11/18	Caldas	Riosucio	65
300	evento muestra cultural de la población víctima	16/11/18	23/11/18	Nariño	Tumaco	190
301	evento muestra cultural de la población víctima	21/11/18	4/12/18	Nariño	Tumaco	180
302	jornada pre consulta para la caracterización de daños reparación colectiva	19/11/18	19/11/18	Cauca	Vereda Yolombo	61
303	fortalecimiento mesa Buenaventura	15/11/18	16/11/18	Valle del cauca	Buenaventura	30
304	jornada asistencia técnica	22/11/18	23/11/18	San Andrés	San Andrés	18
305	participaz	19/11/18	20/11/18	Córdoba	Montería	55
306	fortalecimiento mesa municipal y apoyo primer encuentro sub regional	3/12/18	5/12/18	Nariño	Pasto	34
307	encuentro nacional desplazamiento forzado	19/11/18	21/11/18	Cundinamarca	Bogotá	85
308	evento y muestra cultural	21/11/18	21/11/18	Valle del cauca	Cartago	106
309	jornada caracterización de daños con el SRC	20/11/18	23/11/18	Córdoba	Puerto Libertador	53
310	participaz	4/12/18	5/12/18	Santander	Bucaramanga	65
311	encuentro del comité de frontera	22/11/18	23/11/18	San Andrés	San Andrés	40
312	mesas departamentales	26/11/18	28/11/18	Vaupés	Mitú	45
313	foro: oportunidades para jóvenes en condición de víctimas	24/11/18	24/11/18	Cauca	Caucasia	120
315	fortalecimiento comité temático de comunidades negras	19/11/18	20/11/18	Bolívar	Cartagena	30
316	evento y muestra cultural	15/11/18	17/11/18	Cauca	timbiqui	2
317	taller no violencia	10/12/18	11/12/18	Amazonas	Leticia	40
318	Muestra y evento cultural	14/11/18	28/11/2018	Cauca	timbiqui	8
319	evento y muestra cultural	17/11/18	18/11/18	Bolívar	Mahantes	122
320	jornada asistencia técnica	11/12/18	12/12/18	Antioquia	Medellín	130
321	encuentro jóvenes	26/11/18	27/11/18	Santander	Barrancabermeja	55
322	evento y muestra cultural	22/11/18	24/11/18	Meta	mesetas	25
323	instalación preconsulta en la comunidad negra	27/11/18	28/11/18	Cesar	Valledupar	155
324	participaz	27/11/18	28/11/18	Cundinamarca	Bogotá	50
325	mesa departamental	20/11/18	21/11/18	Cundinamarca	Bogotá	6
326	subcomité de prevención y protección	12/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	60
327	encuentro lgtbi	26/11/18	27/11/18	Putumayo	sibundoy	45
328	evento y muestra cultural	22/11/18	23/11/18	Putumayo	puerto asís	75
329	jornada pre consulta para la caracterización de daños reparación colectiva	19/11/18	20/11/18	Cauca	Santander de Quilichao	461
330	instalación preconsulta en la comunidad negra	23/11/18	23/11/18	Cesar	Valledupar	73
331	evento y muestra cultural	23/11/18	25/11/18	Norte de Santander	Tibu	130
332	jornada la UJA escucha LAS MUJERES	23/11/18	23/11/18	Cundinamarca	Bogotá	13
333	tercera sesión plenaria subcomité de reparación colectiva	4/12/18	5/12/18	Cundinamarca	Bogotá	35
334	taller no violencia	26/11/18	27/11/18	Cesar	Valledupar	27

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
335	instalación preconsulta en la comunidad negra	22/11/18	22/11/18	Cesar	Valledupar	73
336	instalación preconsulta en la comunidad negra	20/11/18	21/11/18	Cesar	Valledupar	155
337	validación del documento de caracterización del daño,	24/11/18	27/11/18	Bolívar	San Jacinto	83
338	validación del documento de caracterización del daño,	23/11/18	28/11/18	Bolívar	San Jacinto vereda el paraíso	73
339	sesión comité seguimiento y monitoreo	4/12/18	4/12/18	Cundinamarca	Bogotá	3
340	participaz	27/11/18	28/11/18	Risaralda	Pereira	52
341	jornada de instalación pre consulta y consulta para los sujetos de reparación colectiva	20/11/18	28/11/18	Cesar	Valledupar	2
342	jornada caracterización daño en la comunidad negra	4/12/18	4/12/18	Cesar	Valledupar	62
343	jornada caracterización daño en la comunidad negra	12/12/18	12/12/18	Cesar	Valledupar	62
344	jornada caracterización daño en la comunidad negra	10/12/18	11/12/18	Cesar	Valledupar	62
345	evento y muestra cultural	22/11/18	26/12/18	Nariño	La Tola	180
346	ceremonia entrega de libretas	23/11/18	23/11/18	Norte de Santander	Cúcuta	150
347	Feria de servicios para la población víctima del conflicto armado	23/11/18	23/11/18	Huila	Neiva	580
348	taller no violencia	29/11/18	30/11/18	Córdoba	Chinu	15
349	participaz	29/11/18	30/11/18	Arauca	Arauca	74
350	actividad deportiva víctimas	1/12/18	4/12/18	Cundinamarca	Bogotá	40
351	asamblea de instalación consulta previa para la caracterización de daños	26/11/18	26/11/18	Cauca	Vereda la Toma	500
352	participaz	29/11/18	29/11/18	Caldas	Manizales	52
353	jornada de alistamiento al consejo comunitario en la ruta de reparación colectiva	21/11/18	21/11/18	Valle del Cauca	Buenaventura	17
354	evento de validación de subsistencia mínima	26/11/18	30/11/18	Valle del Cauca	Cali	20
355	jornada alistamiento comunitario de SRC	28/11/18	28/11/18	Córdoba	ayapel	55
356	jornada alistamiento comunitario de SRC	11/12/18	11/12/18	Córdoba	ayapel	55
357	jornada alistamiento comunitario de SRC	26/11/18	26/11/18	Córdoba	montelibano	28
358	jornada alistamiento comunitario de SRC	12/12/18	12/12/18	Córdoba	montelibano	53
359	jornada caracterización del daño en la comunidad	5/12/18	6/12/18	Cesar	Valledupar	62
360	evento y muestra cultural	25/11/18	25/11/18	Putumayo	Mocoa	62
361	jornada alistamiento resguardo indígena	13/12/18	14/12/18	Caldas	Riosucio	71
362	encuentro coordinadores	29/11/18	30/11/18	Santander	Bucaramanga	95
363	reunión mesa seguimiento paro cívico de Buenaventura	22/11/18	23/11/18	Valle del cauca	Buenaventura	40
364	evento y muestra cultural	1/12/18	1/12/18	Cauca	Timbiquí (Comunidad CHETE)	150
365	evento y muestra cultural	29/11/18	30/11/18	Meta	Macarena	184
366	participaz	29/11/18	30/11/18	Meta	Villavicencio	52
367	jornada fortalecimiento plan específico	1/12/18	15/12/18	Cundinamarca	Soacha	303
368	sesión plenaria sub comité dce coordinación nación territorio	3/12/18	5/12/18	Cundinamarca	Bogotá	35
369	trabajo grupal mejoramiento sistémico de la DGI	10/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	63

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Líneas de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
370	participaz	30/11/18	1/12/18	Antioquia	Medellín	56
371	jornada de alistamiento comunitario	23/11/18	23/11/18	Valle del cauca	Buenaventura	25
372	evento y muestra cultural	24/11/18	25/11/18	Cauca	paez	72
373	presentación actualización del programa de prevención y protección de mujeres	4/12/18	5/12/18	Cundinamarca	Bogotá	70
374	taller construyendo país	24/11/18	24/11/18	Norte de Santander	Cúcuta	10
375	verificación y seguimiento a la focalización del acceso a oferta de las víctimas	27/11/18	27/11/18	Vaupés	Mitú	100
376	liderazgo y capacidades para la paz	27/11/18	28/11/18	Amazonas	Leticia	50
377	capacitación coordinadores comité temático NNA	4/12/18	4/12/18	Cundinamarca	Bogotá	40
378	apoyo a la movilización transporte equipos técnicos aatis	28/11/18	5/12/18	Amazonas	Leticia	20
379	encuentro ciudades capitales	3/12/18	4/12/18	Santander	Bucaramanga	150
380	participaz	30/11/18	1/12/18	San Andrés	San Andrés	55
381	comunidad negra de la cuenca del rio cacarica	28/11/18	2/12/18	Cundinamarca	Bogotá	16
384	asistencia técnica SIGO y PAT 2019	28/11/18	28/11/18	Atlántico	barranquilla	40
385	consultoría del mejoramiento sistémico de la DGI	28/11/18	28/11/18	Antioquia	Medellín	8
386	consultoría del mejoramiento sistémico de la DGI	30/11/18	30/11/18	Chocó	Quibdó	3
387	congreso victimas	27/11/18	30/11/18	Cauca	Popayán	652
388	jornadas de ajuste al reglamento interno, como instrumento de la comunidad	5/12/18	14/12/18	Bolívar	mahantes	351
389	Jornada de validación documento de caracterización del daño	30/11/18	2/12/18	Bolívar	Cartagena	24
390	sub comité enfoque diferencial	4/11/18	5/11/18	Cundinamarca	Bogotá	40
390A	revisión y análisis planes específicos implementación decreto 4635 de 2011	18/12/18	18/12/18	Cundinamarca	Bogotá	25
391	evento y muestra cultural	2/12/18	4/12/18	Putumayo	puerto asis	63
391A	jornada de validación documento de caracterización de formulación	30/11/18	2/12/18	Bolívar	Cartagena	2
392	encuentro delegados nacionales de desplazamiento forzado	29/11/18	29/11/18	Cundinamarca	Bogotá	11
392A	fortalecimiento organizativo en el marco del cumplimiento del Auto 005	13/12/18	14/12/18	Bolívar	Cartagena	160
393	jornada de validación documento de caracterización de formulación PIRC	28/11/18	2/12/18	Bolívar	Cartagena	10
397	participaz	5/12/18	6/12/18	Cauca	Silvia	60
398	día internacional de la discapacidad	2/12/18	6/12/18	Cundinamarca	Bogotá	96
399	validación del documento de caracterización del daño,	11/12/18	15/12/18	Bolívar	san Jacinto vereda el paraíso	73
400	evento y muestra cultural	10/12/18	11/12/18	Cundinamarca	Bogotá	18
401	validación del documento de caracterización del daño, y formulación	11/12/18	15/12/18	Bolívar	san Jacinto vereda san Cristóbal	85
402	feria de servicios corregimiento	30/11/18	30/11/18	Antioquia	Segovia	600
403	participaz	29/11/18	30/11/18	Antioquia	apartado	51
404	evento y muestra cultural	29/11/18	01/12/2018	Vaupés	Mitú	36
405	evento y muestra cultural	10/12/18	10/12/18	Vaupés	Mitú	22
406	evento y muestra cultural	12/12/18	13/12/18	Vaupés	Mitú	80

